

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSULACION
2007
561(12)

4278-12
MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° 013-014

ESTADO: 309 DIRECCION: Son Pedro

CLAVE CATASTRAL: 309-014

DATOS GENERALES: 309 Av 207

DATOS DEL LOTE

1. LOTE INTERIOR: 1

2. ACCESO AL LOTE: 1

3. POR PASADIZO PEATONAL: 1

4. POR PASADIZO VEHICULAR: 1

5. POR CALLE: 1

6. POR AVENIDA: 1

7. POR EL MALECON: 1

8. POR LA PLAYA: 1

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1. TIERRA: 1

2. LASTRE: 1

3. PIEDRA DE RIO: 1

4. ALCOQUIN: 1

5. ASFALTO O CEMENTO: 1

6. ACERA: 1

7. ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA: 1

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1. AGUA POTABLE: 1

2. ALCOCHARILLADO: 1

3. ENERGIA ELECTRICA: 1

4. ALUMBRADO PUBLICO: 1

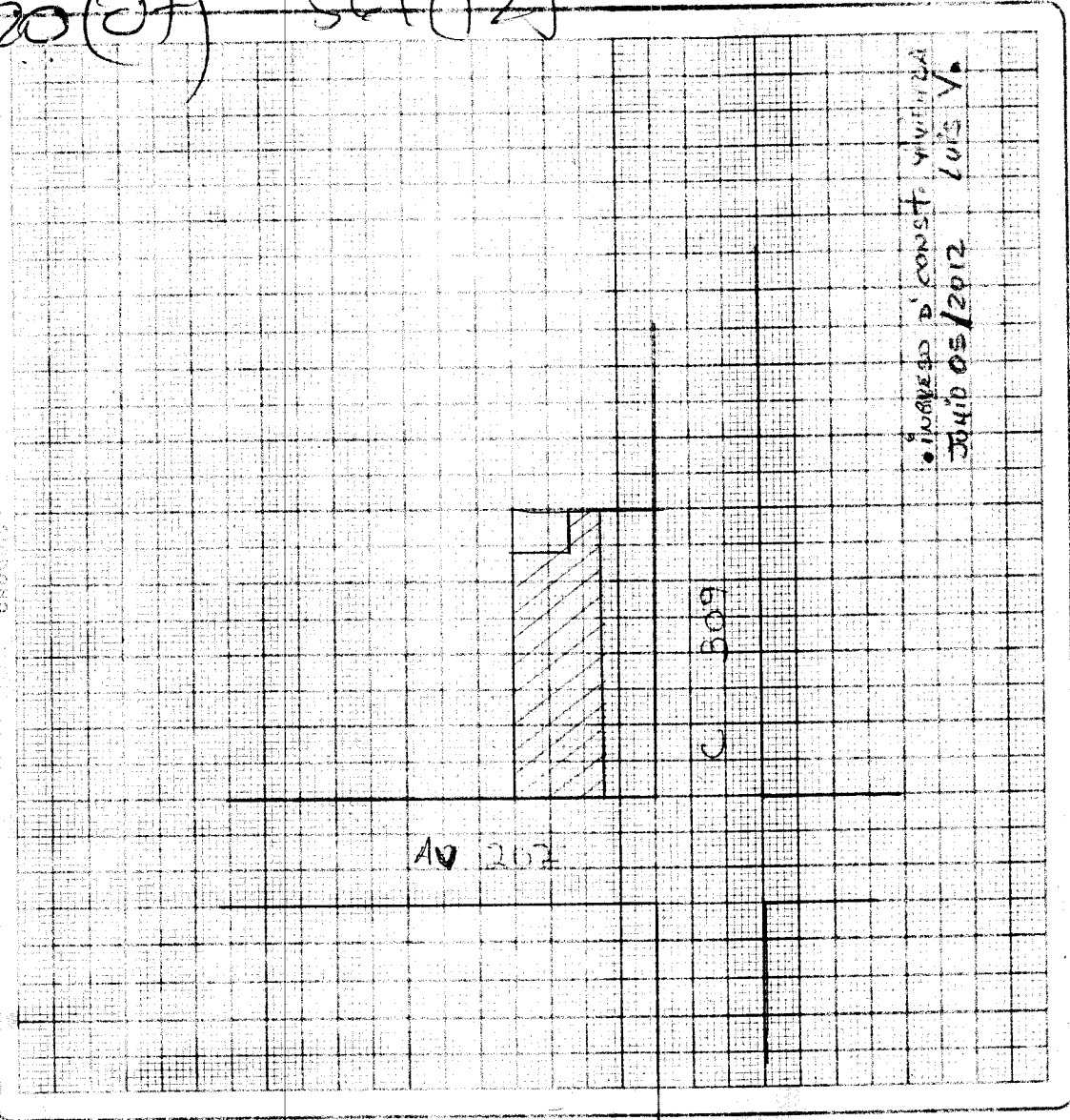
REDES PUBLICAS EN EL LOTE

1. AGUA POTABLE: 1

2. ALCOCHARILLADO: 1

3. ENERGIA ELECTRICA: 1

4. ALUMBRADO PUBLICO: 1



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. AREA: 1

2. PERIMETRO: 1

3. LONGITUD DEL FRENTE: 1

4. NUMERO DE ESQUINAS: 1

5. VALOR DEL LOTE: 1

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. AREA: 1

2. PERIMETRO: 1

3. LONGITUD DEL FRENTE: 1

4. NUMERO DE ESQUINAS: 1

5. VALOR DEL LOTE: 1

MONO DE PROPIEDAD

UN SOLO PROPIETARIO

1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐

TELEFONO DE LA PROPIEDAD

1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0 ☐

OCUPA SOLO O EN PARTE EN ARRENDAMIENTO TOTAL OTRO (ESPECIFICAR)

Unión

PERSONERIA

APellidos: CALDERON MOCANES

Nombre: JOSE CRISTOBAL

CEDULA DE IDENTIDAD O RUC: 101010101

TITULO DE PROPIEDAD: PRIMER II

FECHA: 1-10-86

INDICADORES GENERALES

MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
MATERIALES		INDICADORES GENER			

VALOR DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)

FECHA: 8-12-85

VALOR DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)

FECHA: 8-12-85

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA: 8-12-85

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA: 8-12-85

RECIBIDO
27/01/2008
FUND. LINA



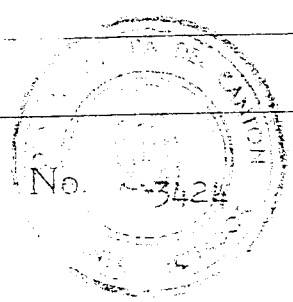
POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De PODER GRATUITO

Otorgada por EL SEÑOR EDY RICARDO LINA CATEDA

A favor de EL SEÑOR RAUL ANGE LINA CATEDA



Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

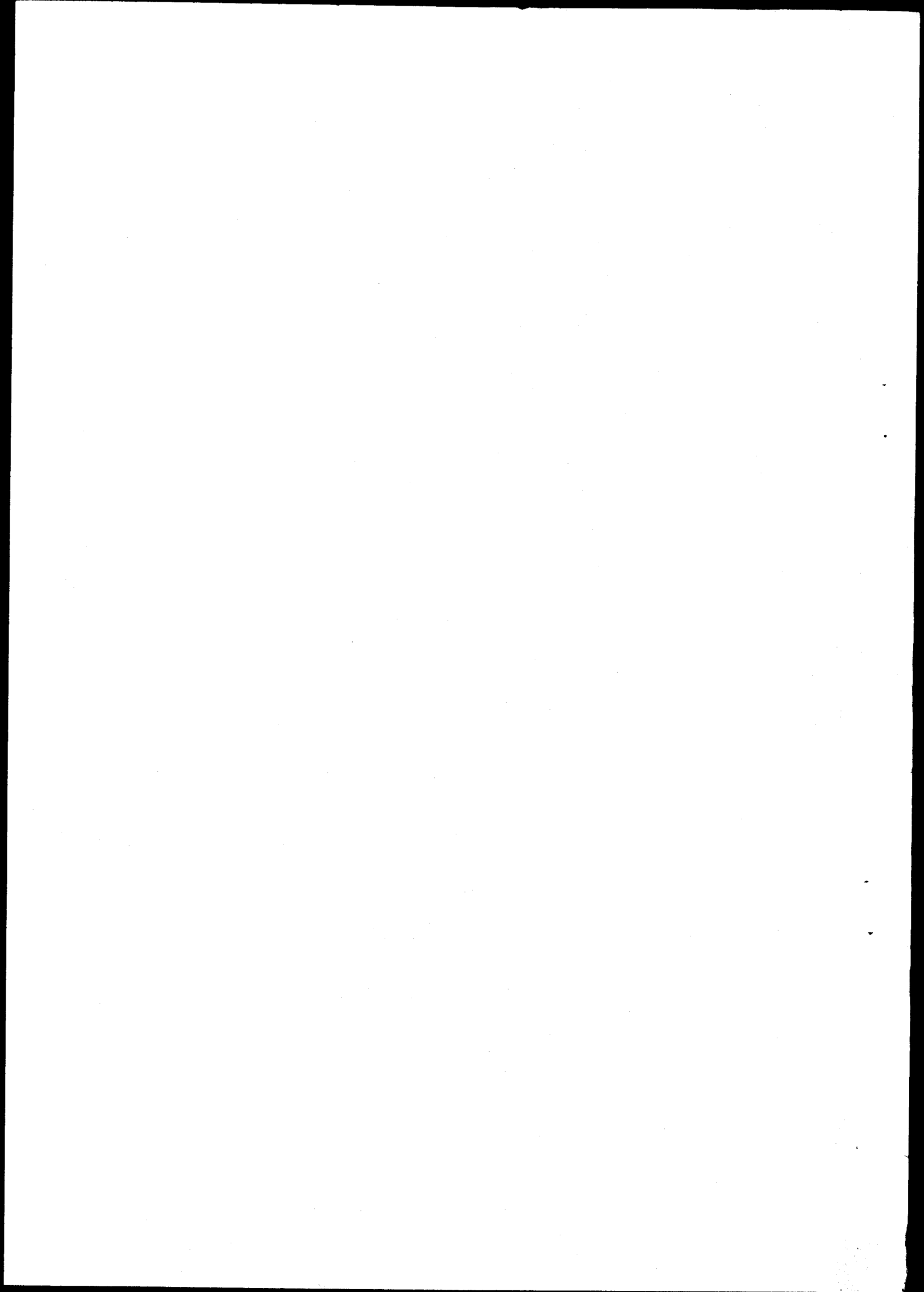
Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN



Manta, 31 de DICIEMBRE de 2007

Auto. Yanez



NÚMERO 3424

PODER GENERAL OTORGADA POR EL SEÑOR EDDY RICARTE PITA ARTEAGA, A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ANGEL PITA ARTEAGA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón Manta, comparece el señor EDDY RICARTE PITA ARTEAGA, de estado civil divorciado, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, de este vecindario e idóneo, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de haber presentado su respectiva cédula de identidad.- Doy fe, dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase elevar a escritura pública e insertar en el protocolo a su cargo una minuta de PODER GENERAL, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Libre y voluntariamente comparece el señor EDDY RICARTE PITA ARTEAGA, por sus propios derechos y en calidad de MANDANTE.- SEGUNDA: OBJETO.- El mandante señor EDDY RICARTE PITA ARTEAGA, tiene a bien dar PODER GENERAL, a favor del señor MANUEL ANGEL PITA ARTEAGA, para que en mi nombre y representación comparezca ante cualquier Institución Financiera, e hipoteque los bienes inmuebles que haya adquirido a cualquier persona natural o jurídica, de en venta los bienes y los inmuebles del mandante, adquiera bienes y los

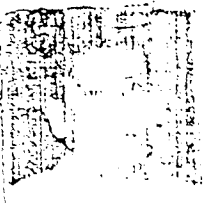


mismos, permute bienes muebles e inmuebles, éstos frutos de la parte que me corresponde los destine a cualquier inversión que estime conveniente o en general acrecente mi patrimonio, asimismo pueda conceder garantías a terrenos con su sola firma.- Asimismo pueda adquirir y vender bienes muebles (vehículos), a persona natural o Institución Financiera.- Asimismo el mandatario o apoderado, podrá realizar la Apertura de Cuentas de Ahorros, realizar depósitos y retiros, solicite créditos, suscriba todas las obligaciones de crédito, suscriba todas las obligaciones de créditos tales como pagaré, contrato de préstamos y en fin todos los documentos inherentes al crédito en mención, sin que su no designación expresa sea motivo de insuficiencia de poder.- TERCERA.- A mi mandatario por medio del presente Poder General le concedo amplias facultades para que otorgue procuración judicial a cualquier Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República con el fin de que comparezca ante los jueces ordinarios o especiales en fin ante cualquier órgano judicial como actor o demandado, en las diferentes acciones que se deriven pro efecto del presente poder general, en fin le faculto para que realice todo acto administrativo con los bancos o personas particulares para mi beneficio.- El Mandante acepta el contenido del presente instrumento o sin necesidad de expresar mediante otro documento la aceptación del mandato, facultad de nombrar procurador judicial con todas las obligaciones y derechos que se desprenden del artículo cuarenta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente.- Señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Poder General que en esta fecha se otorga.- Minuta firmada por el Abogado Gonzalo Burgos.- Matrícula del Colegio de Abogados

mandato

3424

CIUDADANIA
PITA ARTEAGA EDDY RICARTE
MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO
24 JUNIO 1967
004- 0096 01071 M
MANABI/ CHONE
CHONE 1967



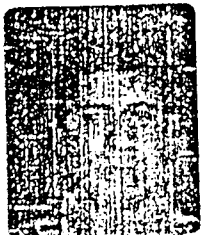
ECUATORIANA*****
CASADO BETSY ACOSTA VERA ALFARO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RICARTE PITA
EDILMA ARTEAGA
MANABI 03/05/2004
03/05/2013
1324865-01



Cancel

mandato

CIUDADANIA 130539068-2
PITA ARTEAGA EDDY RICARTE
MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO
24 JUNIO 1967
004- 0096 01071 M
MANABI/ CHONE
CHONE 1967



ECUATORIANA***** V4444V2444
DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RICARTE PITA ARTEAGA
EDILMA ARTEAGA VERA
PORTOVIEJO DETALLORE 29/12/2004
29/12/2018
REN 0414510
Mnb



de la Provincia de Manabí, con Registro número; 1453.-
Minuta que el otorgante se afirma y ratifica en el contenido
íntegro de la minuta inserta, la misma queda elevada a
escritura pública con el valor legal. Leída esta escritura al
otorgante por mí la Notaria, de principio a fin, en alta y
clara voz, la aprueba y firma en unidad de acto. Doy fé

EL MANDANTE

16-01-1

EDDY RICARTE PITA ARTEAGA
C.C. No 130559068-2

[Signature]

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN PRESENCIA DE ELLOS CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE SEÑALO Y FIRMÓ EN MANABÍ, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO/

[Signature]

Not. C. P. A.
C.C. No 130559068-2

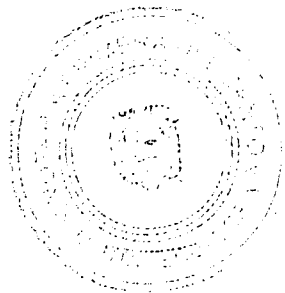
..... QUE EL PRESENTE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR EDDY RICARTE PITA ARTEAGA A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ANGEL PITA ARTEAGA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, NUMERO 3.424, HASTA LA ACTUALIDAD ESTA VIGENTE ES DECIR NO HA SIDO REVOCADO.- MANTA 31 DE Octubre del 2006.-



Verónica de la Cruz
Ab. Verónica Rojas Muñoz
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA

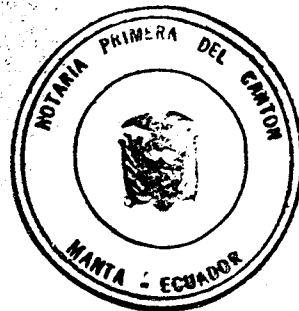
DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL OTORGADO POR EL. SEÑOR EDDY RICARTE PITA ARTEAGA A FAVOR DEL SEÑOR. MANUEL ANGEL PITA ARTEAGA, NO HA SIDO REVOCADO POR LO TANTO SIGUE EN ACTUAL VIGENCIA.-MANTA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2.007.-

Verónica de la Cruz
Ab. Verónica Rojas Muñoz
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA



DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR EDDY RICARTE PITA ARTEAGA, A FAVOR DE EL SEÑOR. MANUEL ANGEL PITA ARTEAGA, NO HA SIDO REVOCADO POR LO TANTO SIGUE EN ACTUAL VIGENCIA.- MANTA, 08 DE OCTUBRE DEL 2.009.-

Verónica de la Cruz
Ab. Verónica Rojas Muñoz
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA



DOY FE.- QUE. EL PRESENTE PODER ESPECIAL; OTORGADO POR EL SEÑOR EDDY RICARTE PITA ARTEAGA A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ANGEL PITA ARTEAGA, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA POR LO TANTO SIGUE EN ACTUAL VIGENCIA.- MANTA, ONCE DE FEBRERO DEL 2010.-

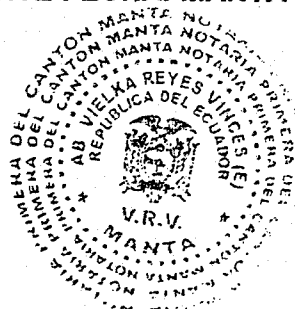


DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL; QUE OTORGA EL SEÑOR EDDY RICARTE PITA ARTEAGA A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ANGEL PITA ARTEAGA, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA.- MANTA 07 DE DICIEMBRE DEL 2010.-

Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL, QUE OTORGA EL SEÑOR EDDY RICARTE PITA ARTEAGA, A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ANGEL PITA ARTEAGA, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA 20 DE MARZO DEL 2012.-

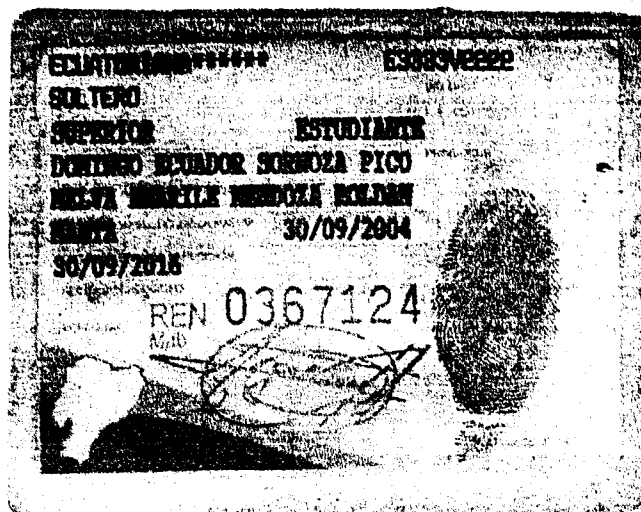
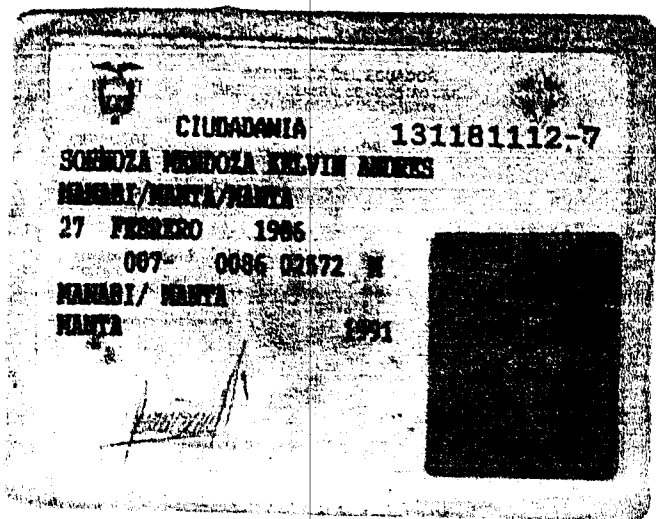
Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original

MANTA, 13 DE 04 DEL 2012

Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



CIUDADANIA 130407965-8
PITA ARTEAGA MANUEL ANGEL
MANABI/CHONE/RICAURTE
11 DICIEMBRE 1963
005- 0023 02428 M
MANABI/ CHONE
CHONE 1963

Manuel Arteaga



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO BETSY AGUSTINA VERA MENDOZA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RICARTE PITA
EDILMA ARTEAGA
MANTA 26/08/2008
26/08/2020

0784594



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0035 1304079658
NUMERO CÉDULA

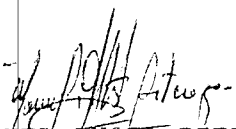
PITA ARTEAGA MANUEL ANGEL

MANABI MONTECRISTI
PROVINCIA MONTECRISTI
MONTECRISTI MONTECRISTI
BARROQUIA ZONA

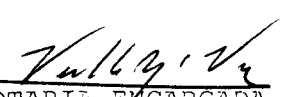
Manuel Arteaga
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el señor Abogado Jaime Pinargote Vélez, con matrícula No. 2697 del CAM.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


MANUEL ANGEL PITA ARTEAGA
C.C.No.130407965-8
MANDATARIO DEL SEÑOR
EDDY RICARTE PITA ARTEAGA


KELVIN ANDRES SORNOZA MENDOZA
C.C. No.131181112-7

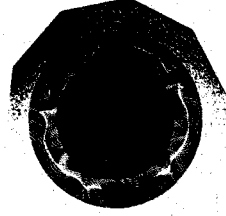

LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Vielka Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



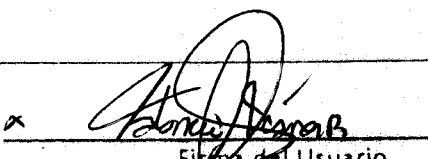
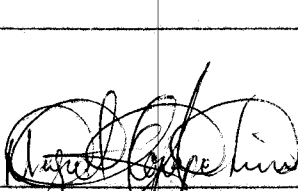
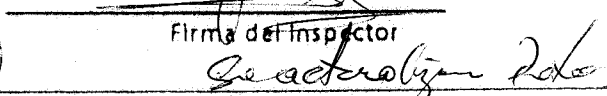
DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO
ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE EN DOCE FOJAS UTILES



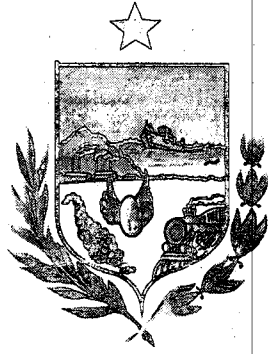
V. y. V.
LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Dirección de Avalúos y Catastro				FORMULARIO DE RECLAMO		No.	000000001
Cédula							
Clave Catastral		3075911					
Nombre:		Travez Bravo Darwin F					
Rubros:							
Impuesto Principal							
Solar no Edificado							
Contribucion Mejoras							
Tasa de Seguridad							
Reclamo: Pagos de Vivienda							
 Firma del Usuario							
Elaborado Por:		Luis Vera					
Informe Inspector: SE CONSTATO VIVIENDA DE HºAº. MANTA: AREA CONST. VIVIENDA 114.00 m²							
 Firma del Inspector							
Informe de aprobación:							
 Firma del Director de Avalúos y Catastro							

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 94649

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 25 de enero de 2012

No. Electrónico: 561

Especie Valorada

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 3-07-59-11-000

Nº 094649 Ubicado en: SAN PEDRO CALLE 309 AV.207

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1308297876

TUAREZ BRAVO DARWIN FABRICIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7000,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

7000,00

Son: SIETE MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



Atq. Daniel Fernando Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impresa: 1/25/2012 3:54